

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

SALTA, 09 de diciembre de 2.020

RES. CD-ECO- Nº 229/20

Expte. Nº 6.352/20

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual el docente Hernán Ávila, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos de inscripción y cuotas de la carrera de posgrado denominada "Especialización en Auditoría y Control de Gestión", dictada en la Universidad Católica de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de la docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 08/20 de fecha 01.12.20 aprueba el despacho Nº 57/20 de la Comisión de Hacienda, asimismo resuelve invitar a los docentes beneficiarios de la ayuda del Fondo de Capacitación Docente a proponer una capacitación en el marco del estudio realizado, destinado a los alumnos de la facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES RESUELVE

Art. 1°.- Asignar al Cr. Hernán Ávila la suma total de \$ 20.000,00 (Pesos: veinte mil) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar gastos de inscripción y cuo as de la carrera de posgrado denominada "Especialización en Auditoría y Control de Gestión", dictada en la Universidad Católica de Salta.





"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Art. 2°.- El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrán ser liquidadas al interesado con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.

- Art. 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.
- Art. 4°- Invitar al Cr. Hernán Ávila a proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.

Art. 5°- Hágase saber al Cr. Hernán Ávila a la Coordinación de Posgrado y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/bao

Cr. Juan Alberto Mariseal Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos

Fac. Ca. Ilconóm. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg. MIGUEL MARTIN NINA

D E C A N O
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS